



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el alcalde-presidente [en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora], a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco Santander Central Hispano”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Servicio de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

| EXpte. | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | INTERESADO/A | D.N.I. | FECHA RESOLUCIÓN | LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO | |
|--------|----------------|------------------|----------------------|--------------------------------|------------------|--------------------------------|----------------------------|---|---|
| MA | 25/10 | | RAIMUNDO TORRES DÍAZ | 52984636-L | 16/09/2010 | | RIVAS-VACIAMADRID (MADRID) | 500,00 €. ART. 52.C) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RUIDOS Y VIBRACIONES DE 20 DE OCTUBRE DE 2005 | |
| VA | 21/10 | MERCEDES BENZ | M-5305-PF | RAMÓN FERNÁNDEZ BRONO | 2903107-R | 27/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 22/10 | OPEL ASTRA | M-2379-NU | DEAK EDE SANDOR | X6651552-K | 27/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 23/10 | PEUGEOT 205 | M-3655-KD | CONSTANTIN PAVALACHE | X5667766-Z | 27/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 24/10 | OPEL VECTRA | M-0191-VH | ANTONIO MOLINA PARDO | 50129342-Z | 27/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 31/10 | FORD ESCORT | P-6950-BCF | SHENAY YUSMENOV MEHMEDOV | X7036041-L | 27/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | EL EGIDO (ALMERIA) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 32/10 | ROVER 214 | M-9360-LG | FRANCISCO JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ | 50215499-J | 27/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 33/10 | RENAULT KANGOO | 5889-DYR | JOSE LUIS ALDERETE QUINTO | X5005469-W | 27/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 34/10 | OPEL CORSA | M-6767-JU | MARÍA PILAR GARCÍA LIMÓN | 2482205-E | 28/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | ALCALA DE HENARES (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 35/10 | OPEL CALIBRA | M-1534-NF | MARÍA DEL CARMEN TARRERO PÉREZ | 51054105-Q | 28/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 36/10 | SANCHÍS PRÁTICAS | B-05545-R | JOSÉ GUILLERMO PEREIRA PALLAS | 46643027-Q | 28/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIÓNABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |



| EXpte. | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | INTERESADO/A | D.N.I. | FECHA RESOLUCIÓN | LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO |
|----------|-----------------|-----------|----------------------------------|-------------|------------------|--------------------------------|----------------------------------|---|
| VA 37/10 | RENAULT KANGO | 9883-BVY | ÁLVARO JUAREZ TESO | 2270007-E | 28/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA 38/10 | FIAT PUNTO | M-3003-YJ | DATA QUEST SOLUTIONS, S.L. | B82366212 | 28/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA 39/10 | IVECO 35 1.8 | M-1123-KU | JESÚS MARÍA IGLESIAS GILETE | 28949649-D | 28/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | SIERRA DE FUENTES (CÁCERES) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA 41/10 | HONDA ACCORD | M-3639-UM | REFORMAS Y PINTURAS MADRID, S.L. | B-83388819 | 28/09/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA 45/10 | RENAULT TWINGO | VA-9487-Z | UBALDO ACUÑA MARTÍN | 12351863-N | 04/11/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA 74/10 | LANCIA LANCIA K | M-7167-WK | MARIUS POTECARU | X-6750130-K | 04/11/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA 83/10 | SEAT CÓRDOBA | M-4278-TF | JUAN CARLOS SÁNCHEZ VALTIERRA | 07523486-W | 25/11/2010 | DEPÓSITO MUNICIPAL | ALCORCÓN (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de enero de 2011.—El concejal coordinador del Área de Ordenación del Territorio, Desarrollo Sostenible y Mantenimiento de la Ciudad, por decreto 431/2009, de 5 de febrero, José Ramón Martínez Perea.

(02/313/11)